



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 247 /

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Habilitación de espacios para programas extraescolares Liceo Héroes de Concepción de Laja".

LAJA, 11 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 05/12/2016.
- 2.- Informe del ITO N° 77 de fecha 30/10/2016.
- 3.- D.A. N° 9.157 de fecha 18/11/2016, que establece Comisión de Recepción provisoria del proyecto "Habilitación de espacios para programas extraescolares Liceo Héroes de Concepción de Laja";
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Habilitación de espacios para programas extraescolares Liceo Héroes de Concepción de Laja", contratada con la empresa OVEGA Proyectos y Construcción S.P.A., RUT 76.278.033-K.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Certificado de Fianza Pagadero a la Vista N° 0002541 de MASAVAL Sociedad de Garantía Reciproca por \$5.059.450.- (cinco millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos) tomado por la empresa OVEGA Proyectos y Construcción S.P.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 12 meses desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 4.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Póliza N° 01-56-141420 de la Compañía HDI Seguros de Garantías y Créditos S.A. por \$8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos) tomado por la empresa OVEGA Proyectos y Construcción S.P.A., para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VJ
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

Zab
VFT/AL/MMM/CFZ
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)